



MENDOZA, **11 de septiembre de 2024.**

VISTO:

El Expediente 13703/2024, donde la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria eleva los antecedentes relativos al Acuerdo Específico suscripto entre la citada Unidad Académica y la Escuela N° 4-124 "Reynaldo MERÍN" de la Dirección General de Escuelas del Gobierno de la Provincia de Mendoza, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 151/2015-C.S. y su modificatoria Resolución N° 1730/2017-R., y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene por objeto establecer un vínculo formal entre las partes intervinientes a fin de concretar, de manera conjunta y de común acuerdo, mecanismos y acciones tendientes a la ejecución de las siguientes actividades: capacitación, cooperación, investigación, extensión y prácticas profesionales; como así también, promover las acciones que correspondieren al logro de los objetivos que persiguen las partes y promover una vía de comunicación mutua en el ámbito de proyectos específicos de investigación entre ambas Instituciones, que redunden en respuestas específicas a problemáticas socio-territoriales presentes en la comunidad.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por el Área de Convenios, el Dictamen N° 840/2024 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Coordinación General Legal y Técnica del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27 –Incisos 1) y 8)– del Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 47/2008-C.S., en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Específico suscripto entre la FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA de esta Casa de Estudios y la ESCUELA N° 4-124 "REYNALDO MERÍN" de la Dirección General de Escuelas del Gobierno de la Provincia de Mendoza, el cual tiene por objeto establecer un vínculo formal entre las partes intervinientes a fin de concretar, de manera conjunta y de común acuerdo, mecanismos y acciones tendientes a la ejecución de actividades de capacitación, cooperación, investigación, extensión y prácticas profesionales; como así también, promover las acciones que correspondieren al logro de los objetivos que persiguen las partes y promover una vía de comunicación mutua en el ámbito de proyectos específicos de investigación entre ambas Instituciones, que redunden en respuestas específicas a problemáticas socio-territoriales presentes en la comunidad, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 151/2015-C.S. y su modificatoria Resolución N° 1730/2017-R., cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas.



-2-

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **3014/2024** _ _ _ _

CONVENIO-R
yc_13703-FCAI-Escuela Merín-espec

ANEXO I
-1-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
CIENCIAS APLICADAS
A LA INDUSTRIA

>2024


30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL
DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA


ACUERDO ESPECÍFICO
ENTRE
LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Y
LA ESCUELA N° 4124 - REYNALDO MERIN
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


---Entre la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 375, San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su señor Decano, Dr. Ing. Augusto ROGGIERO y la Escuela. N° 4124 – REYNALDO MERIN, de la Dirección General de Escuelas del Gobierno de la Provincia de Mendoza con domicilio en calle Av. ALBERDI N° 1270, Ciudad San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina, por la otra, representada por la Prof. Viviana Claudia TORTOSA, acuerdan celebrar por el Convenio Marco firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO y la DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Resolución 151/2015 CS., el presente Acuerdo Específico, sujeto a las siguientes cláusulas:-

PRIMERA: El presente Acuerdo Específico tiene como objeto establecer un vínculo formal entre las partes intervinientes a fin de concretar, de manera conjunta y de común acuerdo, mecanismos y acciones tendientes a la ejecución de las siguientes actividades: capacitación, cooperación, investigación, extensión y prácticas profesionales. Promover las acciones que correspondieren al logro de los objetivos que persiguen las partes. Promover una vía de comunicación mutua en el ámbito de proyectos específicos de Investigación entre ambas Instituciones, que redunden en respuestas específicas a problemáticas socio-territoriales presentes en la comunidad. -----

SEGUNDA: La Coordinadora del presente Acuerdo Específico por FCAI- UNCuyo será la Ing. Analía BONINO y/o quien le suceda en el cargo y por la Escuela. N° 4124 – REYNALDO MERIN, la Prof. Viviana Claudia TORTOSA y/o quien le suceda en el cargo.-----


PROF. TORTOSA VIVIANA
Directora Titular
ESC.: 4-124 - Reynaldo Merin


DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
Dirección de Educación Téc y Trabajo
ESCUELA N° 4-124 - REYNALDO MERIN
Av. Alberdi 1270 - Tel 260 4438178


Dr. Ing. ANGELO AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCuyo



ANEXO I

-2-



>2024

30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA

TERCERA: Los aspectos formales y formativos de los mecanismos y acciones aludidos que FCAI-UNCuyo articule con la Escuela N° 4124 – REYNALDO MERIN, serán acordados oportunamente entre los Coordinadores del presente acuerdo y las autoridades institucionales, y se instrumentarán mediante la firma de Anexos que formarán parte del presente Acuerdo Específico.-----

CUARTA: El presente Acuerdo no demanda erogaciones económicas de ninguna de las partes.-----

QUINTA: El presente Acuerdo Específico tendrá vigencia mientras dure el Convenio Marco firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO y la DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Asimismo podrá ser rescindido a solicitud de una de las partes, con una antelación de SESENTA (60) días.-----

SEXTA: En caso de controversia las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de Mendoza.-----

---En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Firma por Escuela. N° 4124 –
REYNALDO MERIN
Prof. Viviana TORTOSA

Fecha: 05/07/2024

PROF. TORTOSA VIVIANA
Directora Titular
ESC. N° 4124 - Reynaldo Merin



DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
Dirección de Educación Téc. y Trabajo
ESCUELA N° 4-124 REYNALDO MERIN
Av. Alberdi 1270 - Tel 260 4433178

Firma por FCAI
UNCuyo
Dr. Ing. Augusto ROGGIERO

Fecha: 05/07/2024
Ing. ANGELO AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCuyo

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo